



CIRCULAR No.3077

R.C.74/05/2011

mlp

Montevideo, 9 de noviembre de 2011.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE .....

Pongo en su conocimiento que le Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 8 de noviembre de 2011, dictó la siguiente resolución:

**"VISTO:** las pautas de evaluación de la Asignatura de Arte y Comunicación Visual para Ciclo Básico, elevadas por la Inspección de Dibujo;

**CONSIDERANDO:** 1) que se realizaron ajustes a las pautas enviadas a principio de año a los docentes.

2) que las mismas detallan el diseño de las actividades; la adecuación al Régimen de Evaluación y Pasaje de grado, que explicita la importancia de la Carpeta proceso o proceso – folio; así como establece las pautas generales para las instancias de exámenes.

3) que cumple con lo establecido por la Circular 2956.

**ATENTO:** A lo expuesto.

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

Aprobar las Pautas de Evaluación de Educación Visual y Plástica para el Ciclo Básico según Reformulación 2006, propuestas por la Inspección de Dibujo."

  
Prof. Blanca Graciela Mercapide  
Secretaría General  
Consejo de Educación Secundaria

Octubre de 2011.

## **CICLO BÁSICO EDUCACIÓN VISUAL Y PLÁSTICA**

### **PAUTAS DE EVALUACIÓN**

Ante la inminente implementación de las **Actividades Finales de Cierre de Curso**, esta Inspección considera pertinente realizar algunas consideraciones que resulten orientadoras para los docentes. En primer lugar, recomendamos prestar especial atención a los artículos 51 al 56 del Cap. VI del RÉGIMEN DE EVALUACIÓN Y PASAJE DE GRADO de CICLO BÁSICO de la REFORMULACIÓN 2006, vigente.

(<http://www.ces.edu.uy/ces/images/stories/reglamentos/regevalenero2010tercera.pdf>)

#### **ADECUACIÓN AL RÉGIMEN DE EVALUACIÓN Y PASAJE DE GRADO**

En tal sentido, es primordial revisar la situación de los estudiantes de los cursos a los efectos de generar proyectos de trabajo que permitan atender la diversidad de los requerimientos evaluativos. A tales efectos, sugerimos considerar el diseño y la implementación de dispositivos didácticos (secuencias de actividades, baterías de propuestas, proyectos o unidades didácticas) con las variables suficientes para que los alumnos puedan evidenciar los grados de apropiación logrados acerca de los contenidos del curso para:

- Consolidar los niveles de suficiencia alcanzados durante el desarrollo del curso (Art 52, a)),
- Alcanzar niveles de aprobación en caso de no haberlo hecho durante el curso (Art 52, b)),
- Acreditar la aprobación de la asignatura previa correlativa (Art 52, c)). Este caso supone que el docente considere (atendiendo a las propuestas programáticas de los cursos de EVyP de CB y a las características del curso recibido por el alumno en el año previo) cuáles son los conocimientos y dominios que el estudiante debe poseer para acreditar su aprobación, en forma independiente de la aprobación del curso del año que cursa. En tal sentido, es importante que el seguimiento del alumno y las actividades propuestas a estos efectos y su evaluación, sean específicas y claramente diferenciadas de las que correspondan al nivel que cursa en el presente año. Es sustancial el adecuado registro en el Libro del Profesor del trabajo desarrollado a estos efectos.

#### **DEL DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES**

El diseño de las *actividades finales del curso*, requiere del estudio metódico por parte de cada docente de las actuaciones desarrolladas por los estudiantes de sus grupos a lo largo del año, de manera de poder generar tareas diferenciadas en función de las diversas acreditaciones que puedan lograr los alumnos en cada caso.

En tal sentido, se recomienda atender especialmente a los Arts. 53 y 54. Recomendamos que las actividades abarquen un espectro amplio de tareas que permitan poner de manifiesto las comprensiones logradas por los estudiantes desde diversas modalidades, siempre que hayan sido trabajadas en el curso. Sugerimos atender a diversos dispositivos que evidencien los niveles de comprensión alcanzados por los alumnos en los distintos temas trabajados en el curso: producciones gráficas en diversos soportes y medios expresivos, procesos de investigación teórica y de creación visual, reflexiones sobre contenidos y procesos, valoraciones de trabajos, identificación de contenidos en situaciones diversas, entre otros posibles que los docentes consideren apropiados.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Resulta importante trabajar también en las coordinaciones institucionales los criterios y el diseño a tener en cuenta para los posibles dispositivos a utilizar como actividades finales de cierre de curso.

Considerando lo establecido en el Art. 55 y 56, los docentes deben definir con precisión los criterios de evaluación previstos así como los instrumentos que darán cuenta de los niveles de logros obtenidos por los estudiantes. Es conveniente que los estudiantes los conozcan desde el comienzo de las actividades. En tal sentido, se considera importante que cada docente considere el lugar que podría ocupar la carpeta proceso del curso, de acuerdo con la importancia que reviste este instrumento para esta asignatura.

A continuación se adjuntan las pautas establecidas por esta Inspección, vigentes para la evaluación de la asignatura Educación Visual y Plástica, en Ciclo Básico.

## ***PROPUESTA EVALUATIVA de Educación Visual y Plástica***

La evaluación se considera integrada al proceso de enseñanza y de aprendizaje. Desde esta perspectiva adquiere un carácter comprensivo, formativo y sumativo. En ese sentido deberá atender todos los dominios abordados (productivo, crítico, cultural) y los tres tipos de contenidos (procedimentales, conceptuales y actitudinales).

El docente deberá, definir criterios de evaluación, establecer indicadores (de logro y dificultad) y diseñar instrumentos en función de los contextos de trabajo, los objetivos propuestos y modalidades metodológicas implementadas.

La CARPETA PROCESO o PROCESO-FOLIO es un auxiliar imprescindible en este recorrido para renovar y modificar propuestas procurando acompañar a cada alumno en las instancias de inseguridad o dificultad. El cuaderno de clase debe considerarse parte del proceso-folio.

Este proceso-folio, que podrá adquirir los más variados formatos (desde el tradicional de papel al digital) deberá dar cuenta de los pasos dados y las producciones realizadas: registros de ideación, bocetos previos, croquis de ideación, análisis escritos de lecturas de imágenes, investigaciones, recopilaciones, registros fotográficos, colecciones de imágenes u otros artefactos visuales, trabajos de evaluación realizados con anterioridad, láminas, materiales informativos, maquetas, videos, producciones multimedias, blogs, direcciones web, etc, que se necesiten para



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
INSPECCIÓN GENERAL DOCENTE  
INSPECCIÓN DE DIBUJO

dar cuenta de las adquisiciones del alumno. Las evaluaciones de proceso se incorporarán a la tarea, no acumulando o sumando calificaciones, sino promoviendo reflexiones y permitiendo que el alumno saque sus propias conclusiones. Estas evaluaciones también deben darse desde el grupo y en forma colectiva, sumándose las que realice el profesor o equipo docente orientador de la tarea.

Es importante que las producciones realizadas en todas esas instancias de evaluación queden integradas al PROCESO-FOLIO.

La valoración crítica debe incluir la autoevaluación de los diversos protagonistas, y el proceso-folio es un instrumento particularmente útil a tales efectos pues permite apreciar, formular valoraciones y compartir con otros docentes del centro hallazgos y logros.

### **PAUTAS GENERALES PARA LAS INSTANCIAS DE EVALUACIÓN Y EXÁMENES DE CICLO BÁSICO**

Las evaluaciones tendrán como duración aproximadamente las **dos horas** de una clase semanal.

**La referencia básica serán los objetivos y contenidos (procedimentales, conceptuales y actitudinales) explicitados en el programa y trabajados en el curso.**

El docente deberá tener siempre en cuenta:

- El diagnóstico
- La planificación realizada
- Las metas propuestas
- Los contenidos trabajados (se evaluará a los alumnos con propuestas que incluyan lo efectivamente trabajado hasta el momento por el profesor).
- Al planificar la propuesta para el día de la evaluación (o examen), el profesor **focalizará su atención no sólo en el dominio productivo, sino también en los desarrollos alcanzados por el alumno, referidos al análisis crítico y a la comprensión del ámbito histórico, social y cultural del arte, en la medida en que estos hayan sido trabajados en el curso.**

Para el caso de los exámenes, cada docente, atendiendo lo trabajado durante el curso, propondrá a sus alumnos planteos que se vinculen con los aspectos enfatizados. Esto significa que podrá haber más de una propuesta de examen. Todas ellas evaluarán las competencias y contenidos abordados en cada curso.

A los efectos de equiparar los niveles de dificultad entre las diferentes propuestas, el tribunal realizará los acuerdos previos necesarios y fijará los criterios de evaluación.

A los efectos de la evaluación, **será requisito la presentación del PROCESO-FOLIO que incluye el cuaderno de clase.** El (o los docentes) en el momento de la calificación, ponderará con énfasis el PROCESO-FOLIO del alumno ya que es el testimonio del proceso de su trabajo.

El docente podrá valerse de **múltiples herramientas y apelar a diferentes modalidades para las instancias de evaluación.**

## **DE LAS EVALUACIONES ESPECIALES**

Las evaluaciones realizadas por el docente a lo largo del curso, hasta la Primera Evaluación Semestral, brindarán insumos a los efectos de examinar la planificación anual y re-planificar el resto del curso procurando alcanzar los aprendizajes esperados.

Por otro lado y a los efectos de conferir un verdadero carácter formativo a la evaluación, es fundamental que se instrumente la debida devolución que habilite comprensión sobre los ajustes que cada alumno debe realizar en su aprendizaje, en los procedimientos que emplea, en su forma de abordar los problemas y sus resoluciones, etc.

## **DE LOS EXÁMENES**

Para los alumnos reglamentados el examen tendrá una duración aproximada de **dos horas**. El tribunal considerará la pertinencia de la extensión de ese plazo en función de las características cognitivas de los estudiantes.

El tiempo establecido podrá ser prorrogable a juicio del tribunal.

En los exámenes, el estudiante reglamentado deberá presentar el proceso-folio. Con calificación suficiente de la prueba más la presentación del proceso-folio evaluada como suficiente, superarán la instancia del examen. El proceso-folio se tomará en cuenta para la calificación final.

El estudiante que en la prueba sea evaluado con calificación de insuficiencia, la presentación del proceso-folio, valorado como suficiente, sustituye la instancia oral. De no presentar el proceso-folio o de ser valorado como insuficiente, se pasa a la instancia oral de no más de 10 minutos de duración.

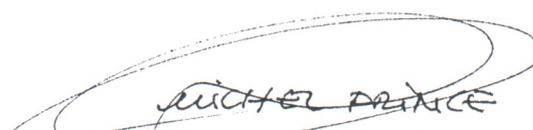
Los alumnos libres, realizarán una prueba que constará de dos partes. Una de ellas coincidirá con alguna de las propuestas formuladas para los alumnos reglamentados y la segunda parte versará sobre aspectos del programa no incluidos en la primera parte del examen. En estos casos no es obligatoria la presentación del PROCESO-FOLIO.

Para los alumnos libres el examen se extenderá el tiempo correspondiente a 1 (una) hora más de clase (40 ó 45 minutos).

***Sugerimos colectivizar en la Sala de Dibujo del Centro los criterios a emplear a los efectos de generar líneas comunes de trabajo.***



Amalia Días Suanes  
INSPECTORA



Michel Prince Lavecchia  
INSPECTOR